



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veinte (20) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	Cesación de efectos civiles de matrimonio religioso
Demandante:	DILIA RODRÍGUEZ DE SÁENZ
Demandada:	VÍCTOR MANUEL SÁENZ SANABRIA
Radicación:	2020-00655
Asunto:	Para fijar nueva fecha
Decisión:	Fija nueva fecha de audiencia

La audiencia que se encontraba programada para el pasado 16 de febrero de 2022 no pudo llevarse a cabo debido a que no se contaban con las garantías procesales necesarias para el buen desarrollo de la misma, pues la demandante DILIA RODRÍGUEZ DE SÁENZ, parecía encontrarse determinada por un tercero para hacer las manifestaciones requeridas por el señor Juez. En consecuencia se dispone:

PRIMERO. SEÑALAR el día **lunes veinticinco (25) de julio de 2022, a las 09:30 a.m.**, como fecha en la que se continuará con la audiencia **inicial, de instrucción y juzgamiento** establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera **virtual**, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (**Microsoft Teams o LifeSize**).

SEGUNDO. INFORMAR que, **en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados**, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

TERCERO. Sin perjuicio de lo anterior, se invita a los apoderados en el proceso para que, de ser posible, presenten como medio alternativo de solución de conflictos un acuerdo conciliatorio ajustado al derecho sustancial y suscrito por ambas partes (Art. 372-6 C.G.P.), transen la Litis (Art. 312 C.G.P) o soliciten sentencia anticipada (Art. 278 C.G.P).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

KB

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA de BOGOTÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art. 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 23 de mayo de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO N° 21
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA